



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 05-2025-A – MDCC /C

Ccorca, 23 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA

VISTOS: La Opinión Legal N° 015-2022-AOL-MDCC-HHCM, de fecha 22 de enero 2025, Informe N° 024-2022-CHVM/SGIDUR-MDCH-CUSCO, de fecha 21 de enero del 2025, y el Informe INFORME N° 01-2025-MDCC-GIPDT-RT-YRAZ, de fecha 17 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...);

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa; Así mismo según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo Cuerpo Legal, compete al Alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nros. 004-2012-TR, 006-2017-TR, y 004-2020-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Llamkasum Perú", con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza. pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio de un incentivo económico;

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



Que, la Municipalidad distrital de Ccorca, suscribió Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata CONVENIO N°42-0036-AII-79, con el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Llamkasum Perú", para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata " LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL SECTOR TENDALPAMPA CHUSPI EN EL CENTRO POBLADO DE CCORCA, DISTRITO DE CCORCA - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante INFORME N° 01-2025-MDCC-GIPDT-RT-YRAZ, de fecha 17 de enero del 2025, la Ing. Yessika Roxana Alvarez Zamalloa, responsable técnico de la actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL SECTOR TENDALPAMPA CHUSPI EN EL CENTRO POBLADO DE CCORCA, DISTRITO DE CCORCA - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; remite el Informe de Rendición de Cuentas, después de haber concluido con la actividad señalada;

Que, mediante Informe N° 024-2022-MGTE/GIPDT/MDCC-CUSCO, de fecha 21 de enero del 2025, el Ing. Ing. Mileey Gabi Ticona Estofanero, Gerente De Infraestructura Publica Y Desarrollo Territorial, solicita emisión del acto resolutivo de aprobación de Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL SECTOR TENDALPAMPA CHUSPI EN EL CENTRO POBLADO DE CCORCA, DISTRITO DE CCORCA - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", el cual tiene como META-058;

Que, mediante Opinión Legal N° 015-2025-0AL-MDCC-C, de fecha 22 de enero del 2025, la Abog. Lourdes Yupanqui Retuerto Asesora Legal de la Municipalidad Distrital de Ccorca, emite OPINIÓN LEGAL de conforme a la fundamentación y/o sustento esgrimido, al análisis precedente y al amparo de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; CONSIDERA que resulta legalmente PROCEDENTE APROBAR el Informe de RENDICIÓN DE CUENTAS de la actividad de Intervención Inmediata " LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL SECTOR TENDALPAMPA CHUSPI EN EL CENTRO POBLADO DE CCORCA, DISTRITO DE CCORCA - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO ";

Que, con proveído de fecha 23 de enero del 2025, el Gerente Municipal, autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, de la Actividad de Intervención Inmediata, denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL SECTOR

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



TENDALPAMPA CHUSPI EN EL CENTRO POBLADO DE CCORCA, DISTRITO DE CCORCA – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO” en el marco del Convenio N°42-0036-AII-79, con el Programa para la Generación de **Empleo Social** Inclusivo "Llamkasum Perú", considerando los siguientes detalles:

USOS Y FUENTES	APROBADO (Vigente-Final) S/				EJECUTADO S/			
	Costo total de la AII		Aporte del Programa		Total gasto por rubros		Saldo	
	S/	%	S/	%	S/	%	S/	%
1. Costos Directos	142189.50	78.84%	142,192.00	78.84%	134,546.60	74.60%	7,645.40	4.24%
Mano de Obra no Calificada	81377.37	45.12%	81,378.00	45.12%	79,376.00	44.01%	2,002.00	1.11%
Materiales	44877.80	24.88%	44,878.00	24.88%	41,661.60	23.10%	3,216.40	1.78%
Equipos, Maquinarias y subcontratos	2275.93	1.26%	2,276.00	1.26%	1,155.80	0.64%	1,120.20	0.62%
Kit de herramientas	3997.50	2.22%	3,998.00	2.22%	3,687.50	2.04%	310.50	0.17%
Kit de implementos de seguridad	8881.65	4.92%	8,882.00	4.92%	8,202.20	4.55%	679.80	0.38%
Kit de implementos de sanitarios	779.25	0.43%	780.00	0.43%	463.50	0.26%	316.50	0.18%
2. Costos Indirectos	38173.00	21.16%	38,173.00	21.16%	38,170.00	21.16%	3.00	0.00%
Dirección Técnica y Administrativa, y otros	38173.00	21.16%	38,173.00	21.16%	38,170.00	21.16%	3.00	0.00%
TOTAL S/	180,362.50	100.00%	180,365.00	100.00%	172,716.60	95.76%	7,648.40	4.24%

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Contabilidad, efectuar el trámite de devolución de los fondos restantes no utilizados en la suma de S/ 7,648.40 (SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 40/100 Soles), mediante el SIAF, a favor del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "LLAMKASUM PERÚ" de conformidad a lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMO QUINTO del Convenio.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR, la presente Resolución a la Unidad Zonal Cusco - Programa "Llamkasum Perú", conforme lo indicado en la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata aprobado con Resolución Directoral 028-2022-TP/DE.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerente De Infraestructura Publica Y Desarrollo Territorial, Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Obras y de más unidades orgánicas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y a la Oficina

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad <https://www.gob.pe/municccorca>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C.
Gerencia Municipal
Asesoría Legal
Infraestructura
Of. Informática
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCORCA
GESTIÓN 2023 - 2026

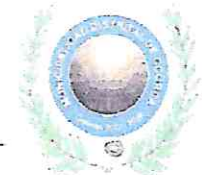
Mario Chavez Soto
DNI 23866946
ALCALDE



“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



INFORME N° 01-2025-MDCC-GIPDT-RT-YRAZ

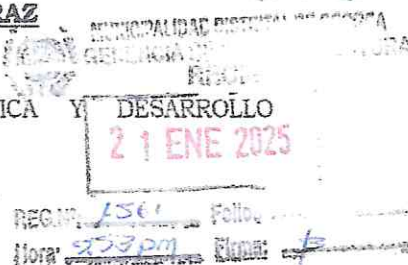
A : ING. MILEEY GABY TICONA ESTOFANERO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

DE : ING. YESSIKA ROXANA ALVAREZ ZAMALLOA
RESPONSABLE TECNICO

CC : ING. ERIKA ESTRADA TICA
INSPECTOR DE ACTIVIDAD

ASUNTO : ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SU
REVISIÓN Y APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

FECHA : Ccorca, 17 de enero del 2024.



Por intermedio de la presente tengo a bien de dirigirme a su Despacho con la finalidad de hacer **ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS** para su **REVISIÓN y APROBACIÓN**, mediante **ACTO RESOLUTIVO** y a través de su despacho solicitar su remisión al programa mediante **OFICIO** y la **DECLARACIÓN JURADA DE LA AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS**, de la AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL SECTOR TENDALPAMPA CHUSPI EN EL CENTRO POBLADO DE CCORCA, DISTRITO DE CCORCA - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", del convenio N°42-0036-AII-79. Afecto a la meta: 058.

Cabe señalar que a la fecha todavía no se cuenta con la totalidad de los comprobantes por lo que además se solicita acelerar el trámite documentario del mismo,

A continuación, se detalla:

MONTO EJECUTADO VALORIZADO FINAL

DETALLE	MONTO EJECUTADO VALORIZADO FINAL	% AVANCE FÍSICO EJECUTADO
COSTO DIRECTO TOTAL	141,703.49	99.96%
COSTO INDIRECTO TOTAL	38,173.00	100.00%
COSTO TOTAL	179,876.49	
% AVANCE FÍSICO EJECUTADO	99.96%	

Así también se detalla el monto del gasto total por rubro de la AII:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA

Ing. Yessika Roxana Alvarez Zamalloa
CIP: 217557
RESPONSABLE TECNICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA

"DISTRITO ECOLOGICO Y NUEVO DESTINO TURISTICO DEL CUSCO"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



INFORME N.º 024-2025-MGTE/GIPDT/MDCC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

21 ENE 2025

A : MBA. ECON. WILHELM SOTO FLÓREZ

Gerente Municipal del Distrito de Ccorca

DE : ING. MILEEY GABY TICONA ESTOFANERO

Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial.

ASUNTO : SOLICITO APROBACION BAJO ACTO RESOLUTIVO EL INFORME DE
RENDICION DE CUENTAS DE LA AII.

FECHA : Ccorca, 21 de enero del 2025.

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de remitir el INFORME N° 01-2025-MDCC-GIPDT-RT-YRAZ, donde hace la entrega del informe de rendición de cuentas de la AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL SECTOR TENDALPAMPA CHUSPI EN EL CENTRO POBLADO DE CCORCA, DISTRITO DE CCORCA – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO", del convenio N° 42-0036-AII-79, según el siguiente detalle:

DETALLE	MONTO EJECUTADO VALORIZADO FINAL	
	MONTO EJECUTADO VALORIZADO FINAL	% AVANCE FÍSICO EJECUTADO
COSTO DIRECTO TOTAL	141,703.49	99.96%
COSTO INDIRECTO TOTAL	38,173.00	100.00%
COSTO TOTAL	179,876.49	
% AVANCE FÍSICO EJECUTADO	99.96%	

De la revisión de la documentación presentada por la Responsable Técnico de la actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL SECTOR TENDALPAMPA CHUSPI EN EL CENTRO POBLADO DE CCORCA, DISTRITO DE CCORCA – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO", del convenio N° 42-0036-AII-79, correspondiente del 07 de noviembre del 2024 al 27 de diciembre del 2024, se solicita de forma imperativa la aprobación bajo ACTO RESOLUTIVO, para posteriormente remitir mediante oficio al programa. Por cual pido a usted a que ordene a quien corresponda a cumplir con su respectivo trámite.

Se adjunta:

➤ INFORME N° 01-2025-MDCC-GIPDT-RT-YRAZ

Sin otro particular, es todo en cuanto tengo informo para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
Ing. Mileey G. Ticona Estofanero
Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial

"UN GOBIERNO PARA EL PUEBLO Y CON EL PUEBLO"